

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA

COMITE ASESOR TECNICO PARA EMERGENCIAS AEREAS (CATEA)



MANUAL DE REFERENCIA RAPIDA PARA EMERGENCIAS AEREAS



Centro de
Documentación

1997

INDICE

Introducción	1
Resumen	2
Alerta 1	3
Alerta 2	5
Alerta 3	7
Alerta 4a	9
Alerta 4b	11
Alerta 5	13
Alerta 6	15
Alerta 7	17
Comentarios	18

INTRODUCCION

El presente Manual de Referencia tiene por objetivo ser una guía de fácil acceso cuando se necesiten los protocolos internos de emergencia de cada institución en el momento que se declare una alerta.

Por tal motivo, debe ser accesible en todo momento, para que todos sus usuarios puedan consultarlo fácil y rápidamente en el momento que se de la activación de una alerta.

Al lograr una respuesta rápida y efectiva gracias al buen uso de este Manual de Referencia, será posible el proceso de organización óptimo que permitirá enfrentar la emergencia y al mismo tiempo dará la posibilidad de rescatar y salvar una mayor cantidad de vidas.

TIPOS DE ALERTA

ALERTA TIPO 1

- Cuando la visibilidad sea inferior a 5 kilómetros.
- Cuando la capa más baja de nubes sea inferior a 300 metro
- Cuando se considera que la maniobra de despegue o aterrizaje no puede ser observada por la Torre de Control.
- Cualquier condición meteorológica que pueda dificultar las maniobras de despegue o aterrizaje.

ALERTA TIPO 2

- Cuando se tenga conocimiento que una aeronave en vuelo o en tierra tiene dificultad, para su operación normal, motivada por factores técnicos o humanos.

ALERTA TIPO 3

- Cuando se conozca con certeza que una aeronave en vuelo o en tierra tendrá dificultades, ya sean técnicas o humanas, para su operación normal y que podrían ser causa inminente de un accidente.

ALERTA TIPO 4A

- Accidente en tierra o aire y/o explosión dentro de las instalaciones aeroportuarias.

ALERTA TIPO 4B

- Accidente en tierra o aire y/o explosión fuera de las instalaciones aeroportuarias.

ALERTA TIPO 5

- Cuando se presentan problemas tales como terremotos, incendios, explosiones accidentes laborales, etc., en la terminal o en las edificaciones o área adyacentes.

ALERTA TIPO 6

- En caso de amenaza de atentado terrorista o secuestro.

ALERTA TIPO 7

- A** Accidentes ocurridos en aeronaves y que involucren materiales peligrosos, exepctuando material con riesgo biológico o radioactivo.
- B** Accidentes con materiales peligrosos (incluye incendio y explosión) ocurridos en instalaciones fijas y que impliquen riesgo químico.
- C** Accidentes o incendios ocurridos en instalaciones o aeronaves y que impliquen riesgo biológico.

ALERTA TIPO 1

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	COM. NAC.DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
<p>TIPO 1 Condiciones Meteorológicas desfavorables</p> <p>a. Cuando la visibilidad sea inferior a 5 kilómetros</p> <p>b. Cuando la capa más baja de nubes sea inferior a 300 metros.</p> <p>c. Cuando se considera que la maniobra de despegue o aterrizaje no puede ser observada por la Torre de Control.</p> <p>d. Cualquier condición meteorológica que pueda dificultar las maniobras de despegue o aterrizaje</p>	<p>* La Torre de Control informa a la Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre las condiciones meteorológicas desfavorables y declara alerta 1.</p> <p>* Mantiene informada a la estación de Bomberos y CNE sobre condición de tiempo o cancelación de alerta.</p>	<p>* La Estación del Aeropuerto recibe la información de la Torre de Control e informa a: OCO.</p> <p>* OCO comunica a la Oficina de Comunicaciones de la CNE sobre la alerta declarada.</p> <p>* Al recibir notificación de la cancelación de alerta por parte de Torre de Control lo comunicará a OCO y ésta, a su vez, a la CNE.</p>	<p>* Al recibir reporte de OCO, la CNE procede a informar a todas las instituciones de respuesta: Cruz Roja, Policía de Tránsito, Ministerio de Seguridad Pública.</p> <p>* Informar al personal de la CNE, de acuerdo con el procedimiento interno de comunicaciones.</p> <p>* Al recibir notificación de la cancelación de la alerta por parte de la CNE, procederá a informarlo a las bases.</p>	<p>* Al recibir la información por parte de la CNE, procede a informar a las bases que conforman los anillos 1 y a la Dirección de Socorros y Operaciones.</p> <p>* Al recibir información de la cancelación de la alerta, por parte de la CNE., procederá a informarle a las bases, y a los superiores de Socorros y Operaciones.</p>

ALERTA TIPO 1

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION GENERAL DEL TRANSITO	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	DIRECCION INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
<p>* Recibe información de CNE. y procede a alertar a su personal y activa su protocolo interno.</p>	<p>* Al recibir la información de Alerta por parte de la CNE, alertará al personal que se encuentre en las cercanías del Aeropuerto y bases aledañas de acuerdo con su protocolo interno. * Al recibir la notificación de cancelación o cambio de alerta, informará a su personal y bases.</p>	<p>* No activa protocolos, se mantiene informado.</p>	<p>* No activa protocolos, se mantiene informado.</p>	<p>* No activa protocolos, se mantiene informado.</p>

ALERTA TIPO 2

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	COM. NAC.DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
<p>TIPO 2</p> <p>Vigilancia Especial</p> <p>a. Cuando se tenga conocimiento que una aeronave en vuelo o en tierra tiene dificultad, para su operación normal, motivada por factores técnicos o humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La Torre de control informará a Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre el problema de Operación de la Aeronave, tipo, nº de pasajeros y tiempo estimado de arribo. * Torre de Control informará a la Administración del Aeropuerto sobre la alerta y esta girará las instrucciones que correspondan según su protocolo interno. * De considerarse necesario, de acuerdo con el Jefe de Bomberos según la situación, activar el Centro Coordinador de Operaciones (CCO). * La Torre de Control, en caso de que la situación se complique, lo comunicará al Jefe de Estación de Bomberos del Aeropuerto, quien decidirá el cambio de alerta. * La Torre de Control informará al Departamento de Operaciones y Aeronavegación de Aviación Civil sobre la alerta, estos activarán su protocolo interno. * Informarán el nombre del Oficial de Operaciones disponible para trasladarse al CCO. 	<ul style="list-style-type: none"> * La Estación del aeropuerto recibe la información de la Torre de Control y el Jefe de Estación declara la alerta. * OCO informa a CNE sobre el problema Operacional, tipo, nº pasajeros y tiempo estimado de arribo. * OCO avisará a las estaciones de apoyo, como preparación ante una alerta 3. * El Jefe de Estación de Aeropuerto decidirá si mantiene la alerta o la asciende a Tipo 3, ante la certeza de que la aeronave tiene problemas más serios. * Una vez que la aeronave esté en tierra y segura, el Jefe de Estación del Aeropuerto procederá a la cancelación de la alerta e informará a OCO, que a su vez lo comunicará a la CNE. 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir reporte de OCO, alertará a las instituciones de Respuesta: Cruz Roja, CCSS, REM, Policía de Tránsito, Ministerio de Seguridad Pública y OIJ. * Se le comunicará al representante del CATEA o al Oficial de enlace disponible para que se traslade al CCO del Aeropuerto, cuando se requiera. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a todas las instituciones mencionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Recibe la alerta de la CNE y de la Cruz Roja Alajuela. * Envía las unidades necesarias al aeropuerto, según su estimación de necesidades y las ubicará en el parqueo ubicado al costado oeste de la estación, según su protocolo interno. * Informará a la CNE los nombres, del Oficial designado y disponible para trasladarse al CCO, del Aeropuerto y de los médicos y Técnicos en Emergencias Médicas designados para el Puesto de Mando y el Puesto de Recolección de Víctimas Unco (PRV-1). * En común acuerdo con el Jefe de Estación del Aeropuerto se nombrará un Oficial de Operaciones para integrar el Puesto de Mando. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a sus bases.

ALERTA TIPO 2

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION GENERAL DEL TRANSITO	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	DIRECCION INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
<ul style="list-style-type: none"> * Recibirá información de CNE y procede a alertar a su personal. * La oficina de comunicaciones alertará las bases del área Metropolitana y provincias cercanas al Aeropuerto. * Coordinará la seguridad en la entrada de la estación de Bomberos, pudiendo ingresar solo vehículos de emergencia y personal respectivo. * Informará a la CNE, el nombre del Oficial designado y disponible para trasladarse al CCO. * Dispondrá de lo necesario para acordonar el área que defina el Jefe de Bomberos o el CCO. 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir la información de la CNE, alertará al personal que se encuentre en las cercanías del aeropuerto y bases aledañas. * Tomarán las medidas precautorias necesarias para regular el tránsito y efectuar cierre de vías cuando sea necesario a solicitud del CCO. * Informará a la CNE el nombre del Oficial disponible para trasladarse al CCO. * Una vez cancelada o variada la alerta, procederá a informar a sus bases. 	<ul style="list-style-type: none"> * El médico disponible se mantiene alerta, localizable y preparado para trasladarse al Aeropuerto en el momento que la CNE o el CCO del Aeropuerto lo requiera. * Confirmará a través de la REM la disponibilidad y capacidad de los Hospitales cercanos y la activación de sus planes internos para casos de emergencia masiva. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a girar instrucciones para la REM. 	<ul style="list-style-type: none"> * Se mantiene alerta. Activa su protocolo interno. 	<ul style="list-style-type: none"> * Se mant'ene alerta. Activa su protocolo interno.